

# Factura Pequeño Contribuyente

ANABELLA DEL PILAR, CHACLÁN CALVO DE LEAL  
Nit Emisor: 9721126  
ANABELLA DEL PILAR CHACLAN CALVO  
11 CALLE 12-06, Zona 10, Guatemala, GUATEMALA  
NIT Receptor: 3377938  
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
E872C4DC-BAEF-4263-92D3-9D190593E34A  
Serie: E872C4DC Número de DTE: 3136242275  
Numero Acceso:  
Fecha y hora de emisión: 31-dic-2023 09:08:52  
Fecha y hora de certificación: 05-dic-2023 09:08:52  
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por servicios profesionales individuales en general, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Secretaría General del Despacho Superior del (01/12/2023) al (31/12/2023), según contrato número MEM-489-2023	15,000.00	0.00	15,000.00	
TOTALES:					0.00	15,000.00	

\* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Licda. Rita María Bueso Castañeda de Aguilar  
SECRETARIA GENERAL



**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

**Licenciada**  
**Rita María Bueso Castañeda**  
**Jefe de Unidad**  
**Secretaría General**  
**Ministerio de Energía y Minas**

Respetable Licenciada:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-489-2023**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, en el **SECRETARÍA GENERAL**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de diciembre del año 2023**.

**Se detallan Actividades a continuación:**

**a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno**

**b) Asesorar en materia administrativa las consultas relacionadas con opiniones, dictámenes, demandas, interposición de excepciones, incidentes y recursos, tanto en la vía administrativa como judicial, en lo concerniente a este Ministerio**

- Revisión y análisis de expedientes, mediante los cuales empresas Distribuidoras interponen Recursos de Revocatoria en contra de resoluciones finales emitidas por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, a través de las cuales se fijaron las tarifas base, sus valores máximos y las fórmulas de ajustes, así como las condiciones generales de aplicación de la tarifa social.

**c) Atender las consultas que requiera el Despacho Superior**

- Análisis de expedientes, mediante los cuales la entidad Transportadora de Energía de Centroamérica solicita se declaren procedentes la constitución de servidumbres legales de utilidad pública de conducción de energía eléctrica sobre inmuebles propiedad de particulares, quienes manifestaron su negativa para acordar y suscribir contrato de servidumbre.

**d) Asesorar en materia administrativa sobre los asuntos propios del Ministerio y otras actividades ordenadas por el Despacho Superior**

- Análisis y revisión de expedientes, mediante los cuales empresas titulares de Contratos de Operaciones Petroleras, presentan informes trimestrales de operaciones petroleras y su ejecución presupuestaria, para su aprobación.

**e) A requerimiento del Despacho Superior asistir en asesoría administrativa de expedientes en Secretaría General**

- Análisis y revisión de expedientes, mediante los cuales se declara la constitución, cesión o caducidad, según sea el caso, de Derechos Mineros de conformidad con lo establecido en la Ley de Minería y su Reglamento. Análisis y revisión de expedientes, mediante los cuales se presenta oposición al otorgamiento de Derechos Mineros.



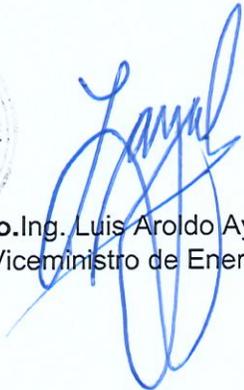
Atentamente,

Anabella Del Pilar Chaclán Calvo De Leal  
DPI No. (2605706210101)

**Aprobado**

  
Licda. Rita María Bueso Castañeda  
Secretaria General  
Ministerio de Energía y Minas



  
**Vo.Bo.** Ing. Luis Aroldo Ayala Vargas  
Viceministro de Energía y Minas

# FINIQUITO

Otorgado por:

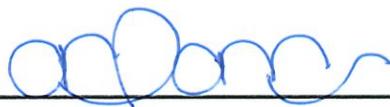
Anabella Del Pilar Chaclán Calvo De Leal

A favor de:

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS  
SECRETARÍA GENERAL

Por este medio exonero al **MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS** de cualquier reclamación derivada del Contrato Administrativo número **MEM-489-2023** de uno de Agosto de dos mil veintitrés (01/08/2023), de prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL**, suscrito entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona, en virtud de haberse cumplido en su totalidad con los términos y condiciones establecidas en cada una de las cláusulas del referido contrato; renunciando al ejercicio de cualquier acción de carácter administrativo, contencioso, civil, mercantil, laboral u otra que pudiera corresponderme, manifestando que no existe pago alguno pendiente de ser cancelado, liberando de responsabilidades al **MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS** contra quienes no tengo reclamación alguna de carácter económico o legal que ejercer; por lo que de forma expresa y voluntaria otorgo el presente **FINIQUITO** a favor del **MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**.

Y para los usos legales que al interesado convengan, extiendo y firmo el presente en la ciudad de Guatemala, el **31 de Diciembre de 2023**.



---

Anabella Del Pilar Chaclán Calvo De Leal  
DPI: (2605706210101)

**Licenciada**  
**Rita María Bueso Castañeda**  
**Jefe de Unidad**  
**Secretaría General**  
**Ministerio de Energía y Minas**

Respetable Licenciada:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-489-2023**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, en el **SECRETARÍA GENERAL**, me permito presentar el **informe Final** de actividades desarrolladas en el período del **01 de agosto al 31 de diciembre del año 2023**.

**Se detallan Actividades del mes de agosto a continuación:**

**a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno**

**b) Asesorar en materia administrativa las consultas relacionadas con opiniones, dictámenes, demandas, interposición de excepciones, incidentes y recursos, tanto en la vía administrativa como judicial, en lo concerniente a este Ministerio**

- Asesoría en expedientes presentados, por medio de los cuales se interponen Recursos de Revocatoria, en contra de resoluciones emitidas por la Dirección General de Hidrocarburos, en las cuales se imponen sanciones por efectuar operaciones de expendio de productos petroleros sin poseer la respectiva licencia, según la Ley de Comercialización de Hidrocarburos.

**c) Atender las consultas que requiera el Despacho Superior**

- Análisis jurídico de expedientes relacionados con Recursos de Revocatoria interpuestos por Empresas Municipales en contra de resoluciones emitidas por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, en contra de resoluciones en las que se declara responsables a las Empresas Eléctricas Municipales del incumplimiento de la Ley General de Electricidad y su Reglamento.

**d) Asesorar a los funcionarios designados para atender las audiencias en los Órganos Jurisdiccionales cuando sea requerido, así como analizar expedientes en materia penal**

- Análisis Jurídico de expediente presentado, por medio del cual se solicita autorización para ceder el contrato de Operación Petrolera de Explotación otorgado, con todos los derechos y obligaciones en el establecidos.

**e) Asesorar en materia administrativa sobre los asuntos propios del Ministerio y otras actividades ordenadas por el Despacho Superior**

- Análisis de expedientes por medio de los cuales Empresas Hidroeléctricas presentan renovaciones de Seguros de Caucción, según la obligación establecida en los Contratos de Autorización Definitiva para la Utilización de Bienes de Dominio Público para la instalación de Hidroeléctricas, celebrado entre éstas y el Ministerio de Energía y Minas

**Se detallan Actividades del mes de septiembre a continuación:**



**a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno**

**b) Asesorar en materia administrativa las consultas relacionadas con opiniones, dictámenes, demandas, interposición de excepciones, incidentes y recursos, tanto en la vía administrativa como judicial, en lo concerniente a este Ministerio**

- Análisis jurídico de expedientes relacionados con Recursos de Revocatoria interpuestos por Empresas Municipales en contra de resoluciones emitidas por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, en contra de resoluciones en las que se declara responsables a las Empresas Eléctricas Municipales del incumplimiento de la Ley General de Electricidad y su Reglamento.

**c) Atender las consultas que requiera el Despacho Superior**

- Análisis jurídico de expedientes relacionados con la prestación del servicio de distribución final de energía eléctrica, por parte de diferentes Empresas Eléctricas Municipales.

**d) Asesorar a los funcionarios designados para atender las audiencias en los Órganos Jurisdiccionales cuando sea requerido, así como analizar expedientes en materia penal**

- Asesoría jurídica de expedientes presentados por Empresas Transportistas por medio de los cuales solicitan que el Ministerio de Energía y Minas, establezca y resuelva la existencia de hechos constitutivos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, y que por lo tanto no incurren en incumplimiento del contrato adjudicado.

**e) Asesorar en materia administrativa sobre los asuntos propios del Ministerio y otras actividades ordenadas por el Despacho Superior**

- Asesoría administrativa en expedientes de Recursos de Revocatoria interpuestos por Distribuidoras de Energía Eléctrica, en contra de usuarios por denuncias interpuestas en su contra, como consecuencia de irregularidades encontradas en el uso del servicio que se les proporciona.

**f) A requerimiento del Despacho Superior asistir en asesoría administrativa de expedientes en Secretaría General**

- Asesoría administrativa y legal sobre expedientes de Recursos de Revocatoria interpuestos por Empresas Distribuidoras de Energía Eléctrica, en contra de resoluciones emitidas por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, en las cuales declara sin lugar las denuncias interpuestas por la Distribuidoras en contra de usuarios por consumos fraudulentos encontrados en el servicio prestado.

**Se detallan Actividades del mes de octubre a continuación:**

**a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno**

**b) Asesorar en materia administrativa las consultas relacionadas con opiniones, dictámenes, demandas, interposición de excepciones, incidentes y recursos, tanto en la vía administrativa como judicial, en lo concerniente a este Ministerio**

- Análisis de expedientes de la Dirección General Minería, por medio de los cuales, el Ministerio de Energía y Minas otorga derechos mineros a solicitantes, verificando que se haya cumplido con todos los requisitos que establece la ley de la materia.

**c) Atender las consultas que requiera el Despacho Superior**



- Análisis jurídico de expedientes relacionados con Recursos de Revocatoria interpuestos por Empresas Municipales en contra de resoluciones emitidas por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, en contra de resoluciones en las que se declara responsables a las Empresas Eléctricas Municipales del incumplimiento de la Ley General de Electricidad y su Reglamento.
- d) Asesorar a los funcionarios designados para atender las audiencias en los Órganos Jurisdiccionales cuando sea requerido, así como analizar expedientes en materia penal**
- Revisión y análisis de expedientes de la Dirección General de Hidrocarburos por medio de los cuales recomiendan sancionar a entidades petroleras por incumplir en la presentación de la Fianza referente al aseguramiento de bienes e instalaciones de sus respectivos contratos.
- e) Asesorar en materia administrativa sobre los asuntos propios del Ministerio y otras actividades ordenadas por el Despacho Superior**
- Análisis de expedientes por medio de los cuales Empresas Hidroeléctricas presentan renovaciones de Seguros de Caucción, según la obligación establecida en los Contratos de Autorización Definitiva para la Utilización de Bienes de Dominio Público para la instalación de Hidroeléctricas, celebrado entre éstas y el Ministerio de Energía y Minas
- f) A requerimiento del Despacho Superior asistir en asesoría administrativa de expedientes en Secretaría General**
- Revisión y análisis de expedientes por medio de los cuales, empresas transportistas solicitan que se declare que se encuentran dentro de las causales establecidas de Fuerza Mayor, por lo que solicitan prórroga contractual de manera indefinida y la modificación del Programa de Ejecución de Obras.

**Se detallan Actividades del mes de noviembre a continuación:**

- a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno**
- b) Asesorar en materia administrativa las consultas relacionadas con opiniones, dictámenes, demandas, interposición de excepciones, incidentes y recursos, tanto en la vía administrativa como judicial, en lo concerniente a este Ministerio**
- Análisis jurídico de expedientes relacionados con Recursos de Revocatoria interpuestos por Empresas Municipales, en contra de resoluciones emitidas por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, en las que se declaran responsables a las Empresas Eléctricas Municipales del incumplimiento de la Ley General de Electricidad y su Reglamento.
- c) Atender las consultas que requiera el Despacho Superior**
- Revisión jurídica de expedientes presentados por Empresas Petroleras, titulares de Contratos de Operaciones Petroleras, en los cuales presentan informes mensuales y trimestrales de operaciones de explotación y de ejecución presupuestaria. Revisión jurídica de expedientes de Recursos de Revocatoria interpuestos por Empresas Petroleras, titulares de Contratos de Operaciones Petroleras, en contra de las resoluciones emitidas por la Dirección General de Hidrocarburos, en los cuales se establece el monto sobre ajustes del cálculo de la producción estatal en la producción de los hidrocarburos compartibles.
- d) Asesorar en materia administrativa sobre los asuntos propios del Ministerio y otras actividades ordenadas por el Despacho Superior**
- Asesoría administrativa y legal sobre expedientes de Recursos de Revocatoria interpuestos por Empresas Distribuidoras de Energía Eléctrica, en contra de resoluciones emitidas por la Comisión Nacional de Energía

Eléctrica, en las cuales declara sin lugar las denuncias interpuestas por la Distribuidoras en contra de usuarios por consumos fraudulentos encontrados en el servicio prestado.

**e) A requerimiento del Despacho Superior asistir en asesoría administrativa de expedientes en Secretaría General**

- Asesoría jurídica de expedientes de autorización de Licencias de Explotación Minera.

**Se detallan Actividades del mes de diciembre a continuación:**

**a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno**

**b) Asesorar en materia administrativa las consultas relacionadas con opiniones, dictámenes, demandas, interposición de excepciones, incidentes y recursos, tanto en la vía administrativa como judicial, en lo concerniente a este Ministerio**

- Revisión y análisis de expedientes, mediante los cuales empresas Distribuidoras interponen Recursos de Revocatoria en contra de resoluciones finales emitidas por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, a través de las cuales se fijaron las tarifas base, sus valores máximos y las fórmulas de ajustes, así como las condiciones generales de aplicación de la tarifa social.

**c) Atender las consultas que requiera el Despacho Superior**

- Análisis de expedientes, mediante los cuales la entidad Transportadora de Energía de Centroamérica solicita se declaren procedentes la constitución de servidumbres legales de utilidad pública de conducción de energía eléctrica sobre inmuebles propiedad de particulares, quienes manifestaron su negativa para acordar y suscribir contrato de servidumbre.

**d) Asesorar en materia administrativa sobre los asuntos propios del Ministerio y otras actividades ordenadas por el Despacho Superior**

- Análisis y revisión de expedientes, mediante los cuales empresas titulares de Contratos de Operaciones Petroleras, presentan informes trimestrales de operaciones petroleras y su ejecución presupuestaria, para su aprobación.

**e) A requerimiento del Despacho Superior asistir en asesoría administrativa de expedientes en Secretaría General**

- Análisis y revisión de expedientes, mediante los cuales se declara la constitución, cesión o caducidad, según sea el caso, de Derechos Mineros de conformidad con lo establecido en la Ley de Minería y su Reglamento. Análisis y revisión de expedientes, mediante los cuales se presenta oposición al otorgamiento de Derechos Mineros.

Atentamente,

Anabella Del Pilar Chaclán Calvo De Leal  
DPI No. (2605706210101)

**Aprobado**  
Licda. Rita María Bueso Castañeda  
Secretaria General  
Ministerio de Energía y Minas



**Vo.Bo.** Ing. Luis Aroldo Ayala Vargas  
Viceministro de Energía y Minas